

19 SE



79637

79637

MEMORIA DESCRIPTIVA  
que se acompaña a la solicitud de un

.....  
MODELO DE UTILIDAD

.....  
por veinte años en España, por " ARO BADANA PER-  
FECCIONADO PARA SOMBREROS "

.....  
a favor de

Don Manuel Padilla Crespo

domiciliado en MADRID.- c/ Montera, 25 y 27.

- C/M -



79637

5.- La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado en 30 de Abril de 1.930.

10.- Al repasar la historia de los grandes inventores, que generalmente suele ser la historia de la lucha sostenida por ellos en busca de soluciones encaminadas a hacer mas grata la vida al prójimo, se observa en muchos casos el denominador común de todos ellos, constituido por su empeño en resolver una idea fija destinada a dar solución a un problema igualmente fijo y constante. Generalmente las grandes invenciones no surgen nunca de un modo espontáneo, sino que son fruto de numerosos ensayos y no menos horas de arduo trabajo de investigación, cualquiera que sea la rama de la ciencia o de la industria a cuyo beneficio vaya enfocada la invención que se persigue. Lo frecuente como vamos diciendo, es que la primera idea sea desbordada por la segunda y ésta por la siguiente, y así sucesivamente, gracias a la tenacidad del inventor, se consigue dar por resultado el problema que dió origen a una serie continuada de inventos que constituyen otras tantas mejoras en relación con el objeto que se trata de perfeccionar.

15.- Un caso típico, que es confirmación de la norma general apuntada, es el que se produce en el caso del solicitante de esta Patente, don MANUEL PADILLA GRESPO, sombrerero, citándose su actividad como parte integrante, incluso de su propio nombre, puesto que la experiencia y la práctica han demostrado que indudablemente nació predestinado a revolucionar la industria de la sombrerería, y las muchas Patentes oficialmente concedidas a su favor en los últimos años, demuestran tanto el tesón con que cumple esta predestinación apuntada, como su genio inventivo respecto a los objetos que fabrica. Podría decirse que siente, además de una auténtica vocación de inventor y creador de nuevos Modelos, el peso del deber de inventar y de mejorar en beneficio de los de-

20.-

25.-

30.-

79637



más, lo que en razón de su profesión y de su actividad cotidiana, tiene a su alcance, que es algo tan importante en el vestuario masculino como el sombrero. No en vano el sombrero cubre la parte principal del cuerpo y por ello no debe regatearse a esta parte indispensable todo el esfuerzo que el solicitante de esta Patente ha puesto en conseguir un sombrero verdaderamente perfecto.

5.-

La idea a que nos hemos referido, es en el caso de nuestro inventor, la supresión del antiestético y no menos antihigiénico cerco de sudor, que asciende por el sombrero y se extiende por su ala, dando a la prenda un aspecto inpresentable.

10.-

La culminación de los inventos anteriores, que como se ha indicado dieron lugar a numerosas Patentes oportunamente puestas en explotación, ha llegado sin duda con el descubrimiento de este nuevo modelo que se trata de patentar, el cual como símbolo de la generosidad inventiva del solicitante, pues, está expresamente concebido no solamente para su uso particular en los sombreros de su fabricación, sino para que todos los sombreros del país puedan favorecerse con el uso de esta nueva creación, puesto que el objeto de esta Patente es fácilmente recambiable y adaptable a toda clase de sombreros.

15.-

20.-

Sea permitido pues exponer, en tan importante documento, como esta solicitud de Patente, este breve comentario de la personalidad del inventor, que a modo de presentación se hace constar como justo homenaje a quien ha sabido anteponer a cualquier otro interés económico el deseo de favorecer a sus semejantes con el fruto de sus inventos.

25.-

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se desea proteger se acompaña un dibujo en el que aparece, en la figura 1ª, una sección del aro-badana, colocado sobre el sombrero; y en la Figura 2ª un detalle de dicha badana, en la que puede observarse abatida la sección que es cosida al sombrero para forma fuelle.

30.-

Está constituido esencialmente este arillo, por una badana pro-



79637

piamente dicha (1) la cual está cosida (5) en su filo inferior a un dobles (2') de un tejido de hule o similar que tiene intercalado un junquillo (4). A su vez este dobles (2') está cosido a otro dobles (2) de hule (provisto asimismo de su correspondiente junquillo) y a una banda (3) de material plástico.

5.-

El conjunto descrito forma una eficaz protección para impedir que la humedad que pueda mojar la badana (1), cale al tejido del sombrero propiamente dicho.

10.-

En efecto (Fig 1a) el aro en cuestión queda sujeto al sombrero mediante cosido del borde inferior del hule (2), al mismo; y la serie de estudiados dobles y las características impermeables de los materiales que integran los elementos que forman el aro, impiden en todo momento que el sudor pueda calar, como ya se ha dicho, al sombrero, ya que es retenido eficazmente.

15.-

Asimismo, y por estar unido el aro al sombrero, por un solo punto de cosido, es sumamente sencillo el proceder a su desmontaje y cambiado por otro nuevo, cuando se deteriore por motivo de un prolongado uso; añ propio tiempo, que por formarse un fuelle entre las partes interiores del dobles (2), permite un cepillado y limpieza perfecto, del borde del sombrero, parte esta mas afectada por la suciedad.

20.-

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, debe hacerse constar, que los junquillos (4) de que está provisto este aro, a los fines de hacer una perfecta divisoria entre las bandas de hule o plástico, puede ser indistintamente de alambre fino, mimbre, celuloide o cuerda, o materia similar. Como igualmente el hule plástico (2) y (2') puede ser de plástico, cordón, tela, fieltro, etc., de más o menos grosor.

25.-

Asimismo, la badana (1), que corrientemente es de piel, puede ser de piel, puede ser de plástico, tela, cinta de algodón o seda u otra materia propia que sirva de desudadero.

30.-

19 SEP

79637



Por último, cabe destacar, que en el dibujo que del invento se ha hecho, se ha representado un solo fuelle (2), pero que puede realizarse igualmente con dos o hasta tres, siendo todos ellos de iguales características al representado y descrito en esta memoria.

5.-

Hecha la descripción precedente hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

10.-

1º.- Aro badana perfeccionado para sombreros, caracterizado porque está constituido esencialmente por una tira de badana propiamente dicha que rodea el borde interior del sombrero, la cual está cosida en su borde inferior a una tira doblada de un tejido impermeable provista de un dobléz de un junquillo, de tal manera que a su vez esta tira doblada está cosida a otra tira doblada, también de material impermeable (provista asimismo de su correspondiente junquillo) y a una banda de material plástico, disponiéndose también otras tiras dobladas de material plástico, también cosidas, que determinan la formación de otros tantos fuelles.

15.-

20.-

2º.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita. " ARO BADANA PERFECCIONADO PARA SOMBREROS".

Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25.-

Madrid, 21 de Marzo de 1.960

ALFONSO UNGRIA

pp  
*[Handwritten signature]*

30.-

79637



21 MAR. 1960

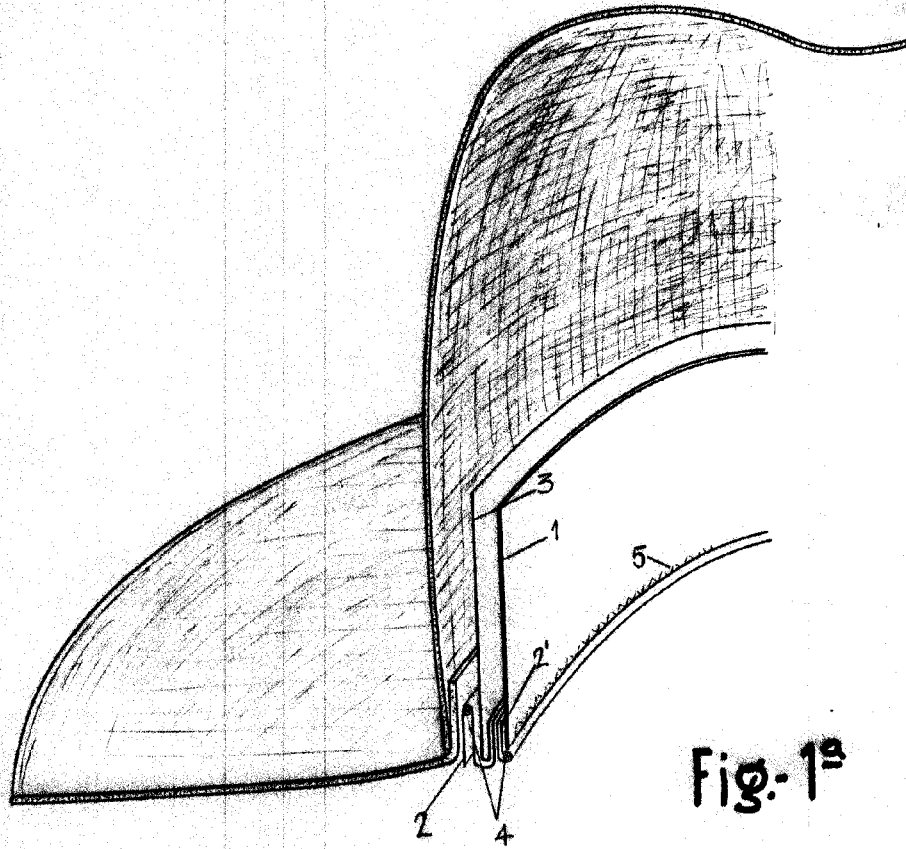


Fig. 1ª

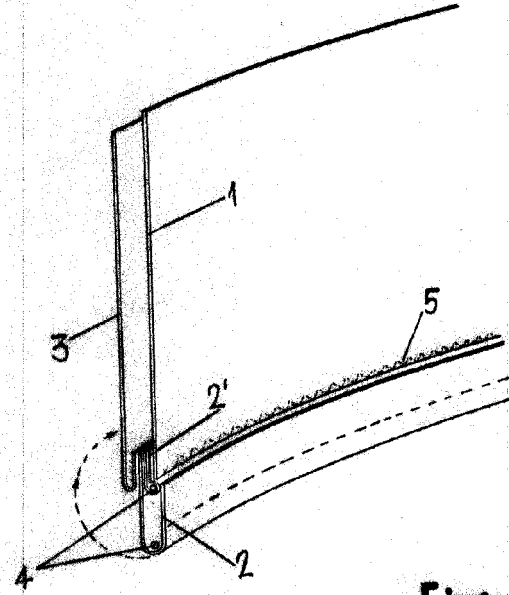


Fig. 2ª  
ESCALA VARIABLE

MADRID, 21 DE Marzo DE 1960

ALFONSO UNGRÍA